

del sueldo del inspector i primer escribiente de la seccion universitaria, fué aprobado por 8 votos contra 6.

Puesto en votacion un nuevo ítem que diga: «Sueldo del segundo escribiente de la seccion universitaria. Lei de presupuestos de 1885, 500 pesos».

Fué aprobado por 12 votos contra 2.

En la segunda partida: «Instruccion Secundaria»,

El señor **Varas** (Presidente).—¿Ningun señor Senador usa de la palabra?

En votacion la primera modificacion, relativa al profesor de la clase ausiliar de italiano.

Fué aprobada por 12 votos contra 2.

Puesta en votacion la segunda modificacion, relativa al administrador del Instituto Nacional, fué aprobada por 9 votos contra 5.

En la partida tercera, «Liceos provinciales», se pusieron en discusion los dos nuevos ítems para un liceo en Tacna i para el restablecimiento del liceo de Rengo.

El señor **Puelma**.—Leyendo en los diarios la discusion de la Cámara de Diputados sobre este ítem, ví que el señor Ministro de Justicia dijo que Su Señoría habia propuesto la idea en el Senado, pero que, habiendo visto que no era bien aceptada, no habia insistido en ella.

Yo no recuerdo, señor, que haya habido esta discusion en el Senado.

El señor **Vergara** (Ministro de Justicia).—No he leído la version de los diarios; pero lo que dije fué: que habia insinuado la idea en el Senado, pero que no habia tenido oportunidad de hacer indicacion formal sobre la materia i que, por consiguiente, el Senado no tuvo tampoco ocasion de pronunciarse; por manera que aceptaba con gusto la indicacion del señor vice-Presidente.

El señor **Puelma**.—Tambien, por mi parte, la acepto con mucho gusto. Recuerdo que, efectivamente, se habló en el Senado de una escuela especial para Iquique, i por olvido no se votó nada para el liceo de Tacna.

Votada la modificacion, fué aprobada por unanimidad.

Lo fué de igual manera el ítem nuevo de 4,000 pesos para el restablecimiento del liceo de Rengo.

Partida 19, Gastos diversos.

Se dió por aprobado el ítem de 600 pesos agregado por la Cámara de Diputados para sostenimiento del Boletín de Medicina.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

**RAIMUNDO SILVA CRUZ,**  
Redactor de sesiones.

SESION 25.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 21 DE ENERO DE 1885

Presidencia del señor **Varas**

SUMARIO

Cuenta.—Continúa la discusion particular del presupuesto de Instruccion Pública.—Enmiendas a la partida 20.—Se discuten las modificaciones introducidas en el presupuesto de Hacienda; son aprobadas.—Incidente sobre pago de intereses al señor Larrieu.—Modificaciones al presupuesto de Guerra; son aprobadas.—Incidente sobre auxilio a la «Sociedad Protectora».—Se aprueban las modificaciones.—Suplemento al presupuesto de Hacienda. S. E. DE S.

da.—Es aprobado.—Contribuciones municipales en Tacna.—Liberacion de derechos del petróleo crudo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, se aprueba en jeneral i particular el proyecto sobre agua potable para Iquique.—Ferrocarril urbano de Talca.—Se aprueba en jeneral i pasa a Comision el proyecto sobre creacion de la provincia de Antofagasta.—Igual acuerdo se toma respecto del proyecto que aumenta el sueldo de los preceptores de escuelas, i el que modifica algunos artículos de la lei de instruccion secundaria.—Ferrocarril urbano de Chillan.—Proyecto sobre exencion de derechos de internacion.—Proyecto sobre creacion de la provincia de Malleco.—Se aprueba el artículo 1.<sup>o</sup>

Asistieron los señores:

Elizalde, Miguel	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gana, José Francisco	Vergara, José Francisco
García de la H., Manuel	Vial, Ramon
González, Marcial	i los señores Ministros de lo Interior, de Justicia, de Hacienda i de Guerra i Marina.
Guerrero, Ramon	
Lazo, Joaquin	
Marcoleta, Pedro N.	
Rodríguez, Juan E.	
Valdes M., José Antonio	
Valenzuela C., Manuel	

Leyóse i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

I.—«Santiago, 19 de enero de 1885.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar el proyecto de presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1885, aprobado por el Honorable Senado, con las modificaciones siguientes:

En la partida 27, «Sociedad Nacional de Agricultura», se ha modificado la glosa del ítem 26 en estos términos:

«Ítem 26 Sueldo del repetidor i preparador del curso de injeniatura rural.... \$ 800

Despues de la partida 27, anterior, se ha introducido la siguiente:

Partida 28.—Sociedad Agrícola del Sur

Item único. Subvencion a la sociedad Agrícola del Sur. Lei de presupuestos de 1885..... \$ 2,000

En la partida 35, 34 del proyecto del Honorable Senado, «Asignaciones pías», se ha suprimido el ítem 1.<sup>o</sup> relativo a doña Carmen Carrera de Gormaz por haber esta señora fallecido.

En la seccion «Gastos variables», se ha suprimido el ítem 23 de la partida 36, 35 del proyecto del Honorable Senado que consulta cien mil pesos para el retiro de la moneda feble.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—**DEMETRIO LASTARRIA.**—Gasparr Toro, Diputado-Secretario».

En tabla.

II. «Santiago, 20 de enero de 1885.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar el proyecto de presupuesto para 1885 correspondiente al Ministerio de la Guerra, con estas dos agregaciones:

En la partida 34, «Recompensas militares», se ha agregado el siguiente ítem final:

«Ítem... Asignacion por última vez a la sociedad «La Protectora», establecida en Santiago..... \$ 6,000»

Despues de la partida precedente se ha introducido con el número correspondiente, esta otra:

*Partida.....*

«Item único. Para traslacion i reparacion en el cementerio jeneral de Santiago de la tumba de O'Higgins. Lei de presupuestos de 1885..... § 3,000»

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestacion del oficio núm. 252, fecha 16 del corriente.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario».

*En tabla.*

III. «Santiago, 20 de enero de 1885.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar en los mismo términos acordados por el Honorable Senado el proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1885, correspondiente al Ministerio de Marina.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario».

*Se mandó acusar recibo.*

IV. «Santiago, 18 de enero de 1885.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar sin modificación alguna el proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que dispone que, a contar desde el 1.º del mes actual, i mientras se reorganiza la Contaduría Mayor, el sueldo del jefe de esta oficina será de seis mil pesos anuales».

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario».

*Se mandó acusar recibo.*

V. «Santiago, 18 de enero de 1885.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza por el término de dieziocho meses el cobro, en la provincia de Tacna, de las siguientes contribuciones municipales que se pagan en la actualidad:

Contribucion de seguridad i alumbrado público;

Id. de patentes de carruajes;

Id. de licencias industriales;

Id. de mercados i abastos;

Id. de matadero i albéitar;

Id. de mojonazgo i sisa;

Id. de peajes;

Id. de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos».

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario».

*En tabla.*

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la discusion de las enmiendas hechas por la otra Cámara al presupuesto de Instruccion Pública.

Si no hai observacion, se darán por aprobadas.

*Aprobadas.*

*Pasóse a discutir las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al presupuesto del Ministerio de Hacienda.*

El señor **Secretario**.—En la partida 27, «Sociedad Nacional de Agricultura», se ha modificado la glosa del ítem 26 en estos términos: «Sueldo del repetidor i preparador del curso de injeniatura rural, 800 pesos».

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Se ha cambiado la palabra «profesor», que ántes decia en el ítem, por la de «preparador». Es toda la variacion que se ha hecho.

El señor **Varas** (Presidente).—Es simplemente modificacion de redaccion.

Si no se hace observacion, se dará por aceptada.

*Aprobada.*

El señor **Secretario**.—Despues de la partida 27 se ha introducido la siguiente:

Partida 28.—Sociedad Agrícola del Sur.

«Item único. Subvencion a la Sociedad Agrícola del Sur; lei de presupuestos de 1885..... § 2,000»

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Se ha creído conveniente ausiliar a la Sociedad Agrícola del Sur, porque está llamada a prestar importantes servicios a toda aquella zona de la República. Ademas, está a su cargo la Escuela Práctica de Agricultura del Sur.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—¿Funciona regularmente esta Sociedad?

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).

—Sí, señor.

El señor **Varas** (Presidente).—No habiéndose hecho oposicion a la partida, la daremos por aprobada.

*Aprobada.*

El señor **Secretario**.—En la partida 35, «Asignaciones pías», se ha suprimido el ítem 1.º, relativo a doña Carmen Carrera de Gormaz, por haber fallecido esta señora.

El señor **Varas** (Presidente).—Aprobada la supresion.

El señor **Secretario**.—En la seccion «Gastos variables», se ha suprimido el ítem 23 de la partida 35 del proyecto del Senado, que consulta cien mil pesos para el retiro de la moneda feble.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion esta modificacion.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Este ítem de cien mil pesos se habia consultado para dar cumplimiento a la lei de octubre de 1881, que dispone que despues de cinco años se principie a retirar de la circulacion la moneda feble. Sin embargo, como se hizo presente en el Senado, es mas que probable que este retiro no se haga, porque la cantidad de moneda feble que existe es precisamente la que se necesita para poder efectuar las pequeñas transacciones comerciales en la República. Ultimamente se han hecho pedidos de esta moneda de Antofagasta, Tacna, Tarapacá i otros puntos del norte.

De manera que sería medida prudente no retirar por ahora de la circulacion esta moneda. Por el contrario, yo creo que sería preciso dictar una lei para arbitrar los medios de reemplazarla por otra en caso de retirarla.

El señor **Varas** (Presidente).—No habiéndose hecho observacion contra la supresion del ítem, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Antes de terminar la revision de este presupuesto, desearia que el señor Ministro de Hacienda se sirviese decir si es exacta la version que han dado los diarios respecto de algunas declaraciones hechas por Su Señoría en la Cámara de Diputados. Segun esas versiones, el señor Ministro habia dicho que el aumento hecho en la partida de imprevistos era con el objeto de dedicar treinta i tantos mil pesos para pagar los intereses de la deuda del señor Larrieu.

Si así fuese, me veria en el caso de hacer una rectificacion, porque no fué ése el alcance que se le dió en el Senado. No me es posible entrar en detalles, porque, como lo sabe la Honorable Cámara, este asunto fué tratado en sesion secreta.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—No recuerdo con exactitud la version dada por los diarios a mi discurso.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—*El Ferrocarril* dice que para la partida de imprevistos se habian votado por esta Cámara ciento i tantos mil pesos, de los cuales debian deducirse treinta i cuatro mil para pagar a Larrieu.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Esa version no es exacta.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Me basta esa declaracion para el objeto que me proponia.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Mi discurso se ha publicado en *Los Debates*, para el cual lo dicté.

El señor **Varas** (Presidente).—Daremos por terminado el incidente i pasaremos a ocuparnos de las modificaciones hechas al presupuesto del Ministerio de la Guerra.

El señor **Secretario**.—En la partida «Recompensas militares» se ha agregado el siguiente ítem final:

«Ítem ... Asignacion por última vez a la sociedad «La Protectora» establecida en Santiago..... \$ 6,000»

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion el ítem.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Creia que han cesado los motivos que movieron al Congreso al ausiliar a esta sociedad, porque, como se sabe, el auxilio por ahora se da a aquellas personas que se consideran sin derecho a los beneficios que acuerda la lei de recompensas.

Desco saber qué razones tuvo la otra Cámara para consultar en el presupuesto esta subvencion, porque si se han de invertir de esa manera, mejor sería darlos a un establecimiento de beneficencia, donde los agraciados por la Protectora encontrarán algun auxilio.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—En la Cámara de Diputados tuve ocasion de manifestar

los motivos que habia tenido presente el Gobierno para suprimir en el proyecto de presupuesto que se discute el ítem de 6,000 pesos que se consultaba en el presupuesto de 1884 como asignacion a la Sociedad Protectora de Santiago. Encargada esta institucion de atender con algunos recursos, a la vez que de patrocinar los expedientes de los individuos acreedores a los beneficios otorgados por la lei de recompensas, parece que sus funciones han terminado desde que esta lei caducó en sus efectos desde el 1.º del mes en curso.

Algunos señores Diputados, miembros de la Sociedad citada, hicieron indicacion para que se conservara por última vez la asignacion de 6,000 pesos. Se fundaban en que no era posible dejar en la miseria, privando de estos escasos recursos a mas de 150 familias que gozaban de pensiones que se les tenian fijadas por no haber podido justificar los títulos que les hacian acreedoras a los beneficios de la lei de recompensas.

Sin hacer oposicion a la indicacion, dejando que la Cámara resolviera lo que estimara conveniente, me limité a advertir a los señores Diputados que tuvieran presente que el Ministerio de la Guerra no tenia por mision ejercitar la beneficencia pública atendiendo a personas que no hacian presente otro título que su necesidad, que ya el Congreso habia calificado de una manera precisa i determinada las personas a quienes queria favorecer con los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; i por último, que no me parecia regular el que el Congreso delegase esta atribucion, que le es peculiar, en una institucion privada.

En cuanto a las observaciones hechas por el honorable Senador por Coquimbo, que estimo muy fundadas, se tendrán muy presentes cuando llegue el momento de decretar la entrega de los fondos asignados, cuidando de fiscalizar en cuanto sea posible su inversion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—He oido con satisfaccion lo espuesto por el señor Ministro, i veo que Su Señoría piensa como yo.

Me llamaba la atencion el precedente que iba a dejarse establecido. Como ha dicho Su Señoría, ya ha terminado el plazo que la lei concedia para que los agraciados hicieran valer sus derechos a las pensiones que esa lei acuerda, i quedan algunas personas sin medios de subsistencia o que no quieren trabajar, i para estas se pide un auxilio. Lo mejor sería que la suma que la Protectora pide para dar como limosna a esas jentes, se destinara a un hospicio.

Como no quiero entorpecer el despacho del presupuesto, i si pidiera que no se aprobara el ítem, éste volveria a la Cámara de Diputados, me limito a recomendar al señor Ministro, que si Su Señoría persiste en su modo de pensar, retenga esa suma i no le dé inversion.

Sin embargo, no se me ocurre qué medio podia adoptarse para no invertir una suma votada por el Congreso.

El señor **García de la Huerta**.—Las observaciones del señor Senador por Coquimbo me obligan a hacer presente que es indispensable dar por última vez este auxilio a la Protectora; porque no es posible dejar sin pan, de la noche a la mañana, a las personas que viven de esas limosnas.

Que se consulte el auxilio por última vez, i que pueda anunciarse a los que socorre la Protectora que

en adelante no pueden contar con ese auxilio i deben buscarse su subsistencia. Seria desapiadado suprimir de improviso esas mesadas a esas infelices.

Por mi parte, pido que el Senado apruebe el ítem i que el señor Ministro lo inviérta en el objeto a que se destina.

El señor **Varas** (Presidente).—¿Los presupuestos anteriores asignaban alguna suma con este objeto?

El señor **García de la Huerta**.—Sí, señor; desde hace algunos años.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—El año anterior se consignaron seis mil pesos.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Pero era porque la Protectora tenia a su cargo la tramitación de las dilijencias de las personas que a ella ocurrían, i daba dinero a las madres, a los hijos, etc., para costear sus viajes i obtener los documentos necesarios para hacer valer sus derechos.

El señor **Varas** (Presidente).—Yo creo que deberían tomarse en cuenta las observaciones del señor Senador por Santiago. Si ya han cesado los motivos que hacían a esta jente ocurrir a la Sociedad Protectora, la Sociedad debe ir desprendiéndose de ella, i si hai necesidad de prestar auxilios por algun tiempo mas, no debe ser en la misma proporción que en los años anteriores sino que deben ir disminuyendo.

Ademas, como esta asignación queda en mucha parte sujeta a la inversión que el Presidente de la República crea necesario darle, el señor Ministro puede tomar en cuenta la importancia de esa necesidad i hacer la inversión que crea justa.

En este concepto, me parece que no habria inconveniente para aprobar la partida.

*Se dió por aprobado el nuevo ítem.*

El señor **Secretario**.—Después de esta partida, se ha introducido esta:

*Partida...*

Item único. Para traslación i reparacion en el Cementerio Jeneral de Santiago de la tumba de O'Higgins. Lei de presupuestos de 1885..... \$ 3,000

El señor **Varas** (Presidente).—El señor Ministro debe conocer los antecedentes que se tuvieron en vista en la otra Cámara para introducir esta partida, i cuál es el mal que se va a remediar.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—Con motivo de la transformación que se lleva a cabo en el cementerio de Santiago, se vió que una de las avenidas que se construyen daba frente a esa tumba. Se examinó su estado i se encontró que estaba próxima a venirse al suelo a consecuencia de su mala construcción, habiéndose filtrado en su interior una gran cantidad de agua.

Por este motivo el administrador del cementerio creyó prudente cambiar la ubicación de la tumba.

*Puesta en votación la partida, fué aprobada por unanimidad.*

El señor **Varas** (Presidente).—Está pendiente un proyecto de suplementos al presupuesto de Hacienda. Si al Senado le parece, podríamos despacharlo, puesto que tiene el carácter de urgente.

*Así se acordó.*

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Concédese a los siguientes ítems

de la partida 28 del presupuesto de Hacienda los suplementos que se espresan:

Al ítem 6.º, para pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejítima o temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones, 15,500 pesos.

Al ítem 9.º, para remunerar los trabajos de las comisiones encargadas de las matrículas de patentes, 2,000 pesos.

Al ítem 13, para sello i contra-sello, 250 pesos.

Al ítem 15, para conducción de caudales públicos, 1,000 pesos.

Al ítem 18, para impresión i encuadernación de libros i documentos del Ministerio de Hacienda, 15,000 pesos.

Al ítem 19, para publicaciones de avisos, 400 pesos.

Concédese igualmente a la partida 29 del mismo presupuesto un suplemento de 20,000 pesos, a los ítems 1.º i 2.º de la partida 30 2,000 pesos i 4,000 pesos respectivamente, i al ítem 5.º de la partida única del anexo, 4,000 pesos.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Lo que llamó la atención del honorable Senador por Coquimbo, señor Vergara, fué la parte relativa al ítem 18, en que se piden 15,000 pesos para impresiones i encuadernación de libros del Ministerio de Hacienda.

Si el señor Secretario tuviera a bien leer el detalle de ese ítem, se aclararía el motivo que hubo para pedirle suplemento.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—¿Qué partida es?

El señor **Secretario**.—El ítem 18 de la partida 28.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—No comprendo qué objeto tendría ahora la aprobación de este suplemento, puesto que ya ha caducado completamente el presupuesto a que debió imputarse este gasto, que, por otra parte, está conforme con la partida presupuesta. En cuanto a los gastos que en estos ramos hayan de hacerse, habrá que imputarlos al presupuesto que se acaba de aprobar.

La suma consultada en este ítem del presupuesto que acaba de fenecer es 17,000 pesos, i lo invertido es dieciséis mil ¿i cuánto mas señor Secretario?

El señor **Secretario**.—Dieciséis mil novecientos diez pesos.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—No comprendo esto; pero en todo caso, si hubiere exceso, solo debería aprobarse el exceso entre la cantidad presupuesta i la gastada.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—El presupuesto de 1884 ¿qué cantidad consultaba?

El señor **Secretario**.—Diecisiete mil pesos.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Parece que hai alguna equivocación; porque evidentemente este ítem no necesita suplemento.

El señor **Varas** (Presidente).—Yo puse en discusión este suplemento en el concepto de ser menor la cantidad consultada en el presupuesto que la cantidad invertida.

Pero, no tratándose de una cantidad invertida mayor sino menor que la consultada, quiere decir que el suplemento no surtirá efecto alguno por lo que hace al ítem del presupuesto del presente año. Pero, no veo

tampoco qué inconveniente haya para la aprobación de este suplemento, que no surtirá efecto.

Debo, sin embargo, hacer presente al Senado que me llama la atención el que, habiendo un sobrante de 82 pesos en este ítem, se pida un suplemento de 15,000 pesos.

Sin duda debe haber en esto alguna equivocación.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Debe ser equivocación, porque indudablemente este ítem no necesita suplemento.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Tenga la bondad, señor Secretario, de leer el ítem para el cual se pide un suplemento de 20,000 pesos.

No sería posible pedir suplemento para gastos hechos anteriormente, en el año pasado.

El señor **Varas** (Presidente).—Importaría la aprobación de un gasto hecho.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Sería preciso deslindar la cantidad invertida de la necesaria o que debe invertirse.

El suplemento sería para cubrir los gastos hechos fuera de presupuesto, no para los que hayan de hacerse más adelante i que han de imputarse al nuevo presupuesto.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Indudablemente, señor.

El señor **Secretario**.—El suplemento de 20,000 pesos que se pide es a la partida 29, para gastos imprevistos.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—El presupuesto que esta partida consulta fué para el año 84 de cien mil pesos; se han gastado ciento cinco mil; luego, no puede pedirse suplemento sino por esta suma de cinco mil pesos.

El señor **García de la Huerta**.—¿Este proyecto ha sido pasado por la Cámara de Diputados?

El señor **Varas** (Presidente).—Sí, señor, i me parece que debemos terminarlo.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Pero es un absurdo que estemos aprobando suplementos para cantidades que se han invertido el año 84.

El señor **García de la Huerta**.—Yo creo que si estamos dispuestos a aprobar el proyecto como vino de la otra Cámara, debemos despacharlo; pero si lo hemos de variar, su despacho no tiene objeto.

El señor **Varas** (Presidente).—A mí me parece que no deben arreglarse las cosas tan a compas que, atendido el movimiento del Congreso, pudiera ocurrir el caso de que viniera a quedar sin discutirse un proyecto después de haber sido presentado oportunamente. La aprobación del proyecto importaría, por lo ménos, la aprobación del gasto hecho.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Vamos a dar un suplemento para un año que ha fenecido.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Se ha hecho esto mismo muchas veces.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Los Congresos han hecho mal.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Han hecho bien, i me parece un poco autoritario decir que los Congresos han hecho mal, porque no se puede decir que es malo un procedimiento que se ha usado en una forma constante por una i otra Cámara.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Se explica que se apruebe un proyecto aprobando el gasto,

pero no se explica que se apruebe un proyecto para gastos.

*Puesto en votación el proyecto, resultó aprobado con un voto en contra.*

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Suplicaría al Senado se sirviese considerar el proyecto relativo al establecimiento de las contribuciones municipales en Tacna por el término de dieciocho meses.

El señor **Varas** (Presidente).—Parece que el proyecto es urgente.

Si no se hace observación, lo pondremos en debate.

El señor **García de la Huerta**.—A continuación podría discutirse otro que libera de derechos de internación el petróleo no elaborado.

*Se leyó el siguiente*

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza por el término de dieciocho meses el cobro, en la provincia de Tacna, de las siguientes contribuciones municipales que se pagan en la actualidad:

- Contribución de seguridad i alumbrado público;
- Id. de patentes de carruajes;
- Id. de licencias industriales;
- Id. de mercados i abastos;
- Id. de matadero i albéitar;
- Id. de mojonazgo i sisa;
- Id. de peajes;
- Id. de comprobación de pesos i medidas e inspección de líquidos.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusión.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Estas contribuciones son más o ménos las mismas que en Tarapacá.

El señor **Varas** (Presidente).—En votación.

*Aprobado por unanimidad.*

*Se dió lectura al siguiente*

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Agrégase el petróleo crudo o en bruto a la nomenclatura de los artículos que se introducen al país libres de derechos.

El señor **Varas** (Presidente).—En discusión.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Me permito recomendar al Senado la aprobación de este proyecto.

Habiendo pedido informe el superintendente de aduanas sobre las ventajas de introducir esta materia, ese informe fué por que el Congreso debía acceder a la exención, puesto que el petróleo, que tiene aplicaciones importantes en la industria, no se introduce en Chile, i la única manera de conseguirlo es eximirlo de los derechos de aduana.

*Puesto en votación el proyecto, fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Varas** (Presidente).—Se suspende la sesión.

#### SEGUNDA HORA

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesión.

*Se dió lectura al siguiente*

«Art. 1.º Concédese a don Tomas Hart permiso para llevar a la ciudad de Iquique, por medio de una cañería, las aguas de los manantiales de Pica que sean de su propiedad.

Art. 2.º Concédese igualmente el libre uso de los terrenos fiscales que fueren necesarios para tender la cañería.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales i de propiedad particular que sean indispensables para el mismo objeto.

Art. 4.º Decláranse libres de derechos de internacion, por el término de dos años, a contar desde la fecha en que empieza a rejir la presente lei, las cañerías i útiles necesarios para dotar de agua a la ciudad de Iquique.

Art. 5.º El importe de los materiales a que se concede la liberacion, será fijado en un presupuesto aprobado por el Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 6.º Caducará el permiso i las exenciones que por esta lei se conceden, si no se diera principio a los trabajos en el término de un año, a contar desde la fecha de la promulgacion de esta lei. En este caso, quedarán a beneficio del Estado los planos i presupuestos que hubiere hecho levantar el señor Hart, o la persona a quien él transmitiere sus derechos.

Art. 7.º El señor Hart venderá el agua potable a un precio que no excederá en ningún caso de dos centavos el decálitro, i la suministrará gratuitamente a todas las naves del Estado i a los establecimientos públicos, fiscales i municipales, de cualquiera naturaleza que sean.

Art. 8.º Los artículos introducidos libres de derechos que fueren destinados a otros usos caerán en comiso, i el concesionario pagará además el cuádruplo de los derechos que hubiere debido satisfacer.

Art. 9.º El Presidente de la República dictará las reglas que fueren necesarias para evitar que se burlen las disposiciones de la presente lei.

Art. 10. Don Tomas Hart i las personas o sociedades que sus derechos representen, serán considerados como ciudadanos chilenos en todo lo que se relacione con esta concesion».

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion jeneral este proyecto.

En votacion.

*Fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Seria conveniente considerar tambien en particular este proyecto.

El señor **Varas** (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del señor Ministro.

Yo no podia ponerlo en discusion particular sin acuerdo de la Cámara. Si no hai observacion, se hará así.

En discusion particular; i como el proyecto consta de varios artículos, conforme al Reglamento se darán por aprobados aquellos que no merezcan observacion.

*Se dieron sucesivamente por aprobados todos los artículos del proyecto.*

*Se leyó el siguiente*

«Artículo único.—Decláranse libres de derechos de internacion los rieles, carros i demas útiles necesarios para la construccion i equipo del ferrocarril urbano que debe construirse en Talca, segun el contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de ese departamento i los señores Guillermo Mac-Quade i Clárence J. O'Brien.

La exencion de derechos otorgada por esta lei durará por el término de dos años contados desde su promulgacion.

Deberá justificarse, a satisfaccion del Presidente de la República, el empleo de los rieles, carros i demas materiales que se internen para el referido ferrocarril urbano.

El señor **Varas** (Presidente).—Como consta de un solo artículo, la discusion será jeneral i particular a la vez.

Miro con cierta mala voluntad las concesiones que se hacen en esta forma. Seria mas correcto decir: asignase tantos fondos como auxilio, etc.

La verdad es que hacemos una concesion de derechos que el Estado debe percibir i le damos una forma como si esa concesion no saliera de las arcas fiscales.

Me limito a hacer esta observacion sin formular indicacion ninguna.

*Se dió por aprobado el proyecto.*

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto relativo a la creacion de la provincia de Antofagasta.

*No habiendo ningun Senador que tomara la palabra, se puso en votacion, siendo aprobado por unanimidad.*

El señor **Varas** (Presidente).—¿Parece que el señor Ministro de lo Interior ha indicado que una vez aprobado en jeneral, pase a Comision este proyecto?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Sí, señor.

El señor **Varas** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Pasa a la Comision de Gobierno.

Podríamos, talvez, hacer lo mismo con dos proyectos de la Cámara de Diputados: uno que aumenta el sueldo de los preceptores, i otro que modifica la lei de instruccion secundaria i superior.

Si le parece al Senado, se darán por aprobados en jeneral i pasarán a Comision.

Queda así acordado.

*Se dió lectura al siguiente informe de la Comision de Gobierno:*

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno ha examinado el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, en que se concede a don Nicolas Tanco, a solicitud de la Municipalidad de Chillan, autorizacion para construir un ferrocarril de sangre en las calles de esa ciudad, el que deberá estenderse hasta el antiguo Chillan, llamado ahora Pueblo Viejo.

Este proyecto se hallaba desde hace años detenido en el archivo de la Comision, a indicacion del mismo interesado, i al someterlo ahora a vuestra deliberacion, la Comision ha creido que debia reducirlo a un solo artículo, en que se consignara la liberacion de

derechos de importacion que se otorgaba a los materiales para la construccion i equipo de la línea, por ser éste el único punto de competencia del Congreso, pues las demas concesiones que el proyecto consulta corresponde otorgarlas al Supremo Gobierno, o a la misma Municipalidad de Chillan.

El proyecto quedaria en esta forma:

Artículo único.—En virtud del contrato acordado por la Municipalidad de Chillan con don Nicolas Tanco para la construccion i explotacion de un ferrocarril de sangre en las calles de esta ciudad i que se estiendan hasta Pueblo Viejo, se concede al empresario liberacion de derechos de importacion para los rieles, carros i demas materiales destinados a la construccion i equipo de dicha línea, hasta por la suma de catorce mil pesos por cada quilómetro.

Sala de la Comision, agosto 4 de 1884.—*Francisco Puelma.*—*Javier Luis de Zañartu.*—*José A. Valdes Munizaga.*

El señor **Varas** (Presidente).—Noto en este proyecto que la Comision del Senado lo modifica notablemente.

Hai tambien una peticion que conviene tomar en cuenta.

Creo que, atendida la situacion del negocio, no podria resolverse inmediatamente, i entónces valdria mas dejarlo a un lado i pasar a otra cosa.

Si le parece al Senado, así se hará.

En cuanto a estas liberaciones de derechos, no veo otra que la de un señor Echeverría, que no sé qué importancia tenga.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—El proyecto relativo al ferrocarril de Chillan es del mismo carácter que el anterior. Se trata de la construccion de un ferrocarril de sangre en aquella ciudad.

Bastaria leer la parte dispositiva en que se establece la forma en que ha de hacerse la liberacion de derechos al concesionario, que tiene ya en Valparaiso todos los materiales necesarios para realizar la obra.

El señor **Varas** (Presidente).—Ese proyecto está todavía en Comision, no ha sido despachado.

*Se dió lectura al siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Concédese a don José Ramon Echeverría, por el término de dos años, liberacion de derechos de internacion para las máquinas cuyo valor no exceda de treinta mil pesos, destinadas a la fabricacion de aceite i estraccion de materias grasas por medio del sulfuro de carbono i a la elaboracion de este último, en conformidad al privilejio de invencion de don Enrique Deiss.

El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para evitar que se eluda lo dispuesto en el inciso precedente.

Las máquinas introducidas libres de derechos de internacion que fueren destinadas a otros usos, caerán en comiso, i el concesionario pagará ademas el cuádruplo de los derechos que hubiese debido satisfacer».

El señor **Secretario**.—Este proyecto fué enviado por la otra Cámara el 7 del presente mes.

El señor **Varas** (Presidente).—Estaba en tabla. Si le parece al Senado, podemos despacharlo, pues consta de un solo artículo.

En discusion jeneral i particular este proyecto.

¿Ningun señor Senador hace uso de la palabra?

Aprobado en jeneral i particular.

*Dióse en seguida lectura al informe de la Comision de Gobierno relativo al proyecto de lei que crea la provincia de Malleco.*

El señor **Varas** (Presidente).—Como este proyecto ha sido aprobado ya en jeneral, procederemos a su discusion particular.

Respecto de los puntos de deslinde que se mencionan en el artículo 1.º, es necesario fiar en los que han examinado este asunto.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Es negocio que ha sido mui bien estudiado por la Comision de ingenieros jeógrafos que fué nombrada al efecto.

*No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Senador, se procedió a votar el artículo i fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Gana**.—La capital de Traiguen me parece que no está bien situada, porque no tiene la estension conveniente para formar la capital de un departamento i es apenas apropósito para mantener una guarnicion militar.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Traiguen está situada a orillas del rio del mismo nombre i es la única localidad que tiene agua en cierta abundancia relativa. Es superior a Fuerte Victoria i superior a Collipulli.

El señor **Gana**.—Respecto de la ubicacion de Angol, debo decir tambien dos palabras, porque me cupo ser ingeniero comisionado por el Gobierno cuando se fundó aquella poblacion.

Consta de actas i de otros documentos, que el entónces teniente coronel Lagos i el que habla protestamos de la fundacion de la poblacion en esa localidad.

Nuestra opinion fué que debia fundarse en la confluencia del rio Malleco con el Renaico, donde la habian fundado ántes los españoles, o en la confluencia del Huequen i del Malleco.

Doi esta esplicacion por la responsabilidad que podria caberme como ingeniero del Gobierno en aquella ocasion.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Voi a recordar un hecho que tiene importancia histórica i que esplica el disentimiento en que se encontró el señor Senador con los directores de la fundacion de Angol.

Angol fué fundada mas que como una ciudad, como un asiento estratégico para fuerzas militares. Esta fué la causa determinante de la fundacion de Angol.

Sin embargo, no encuentro mucha diferencia entre la ciudad de Angol en el lugar que está ahora i la antigua Angol de los españoles.

El señor **García de la Huerta**.—Era mui superior la otra.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Pero la distancia no es mucha. Es verdad que el punto de confluencia del Huequen con el Malleco está mas al centro i habria habido mayor conveniencia en que se hubiera situado la poblacion en ese punto. Pero como estos son hechos consumados, solo he querido recordarlos a la Cámara como la causa determinante del establecimiento militar en Angol.

El señor **Gana**.—Efectivamente, esas razones se dieron i fueron combatidas por todo el Consejo de oficiales que se formó con ese objeto. Esa circunstancia fué tambien la que obró en el ánimo del comandante Lagos i del que habla para retirarnos de la expedicion.

Mas todavía; nosotros en esa época trajimos a colacion la historia del abate Molina, en que se daban a conocer los fundamentos que habia tenido Valdivia para fundar allí esa poblacion, que llamó de los Confines, teniendo en vista todas las circunstancias favorables para la defensa del territorio araucano.

Consta tambien de la historia el ensanche que tuvo

esa poblacion a la vuelta de setenta años, pues ya los vinos de Angol eran importados a la República Argentina.

Todas estas circunstancias las hicimos valer en esa época. Desgraciadamente, la ciudad se fundó en un punto bajo todos aspectos inconveniente i tan insalubre que hai lugares en que se desarrolla considerablemente la fiebre tifoidea a consecuencia de la corrupcion de las aguas.

El señor **Varas** (Presidente).—Se levanta la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,  
Redactor de sesiones.